



## NOTA DE PRENSA

# El TSJ de Madrid decide mantener la anulación de las elecciones al Colegio de Enfermería de Murcia por las graves irregularidades cometidas en su convocatoria

- **Cuatro autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ratifican la Resolución del Consejo General que anuló las elecciones al Colegio de Enfermería de Murcia tras las irregularidades en el proceso electoral y, como consecuencia, se declara la ilegitimidad de la actual Junta Directiva de la institución.**
- **Amelia Corominas, la persona que ocupa el cargo de presidenta, de forma irregular según dictamina la Justicia y lo que es extensible al resto de su equipo, celebró los comicios a la Presidencia en plena Semana Santa encadenada con las Fiestas de la Primavera murciana lo que casi erradicó los días hábiles para presentar candidaturas alternativas para dirigir el colegio.**
- **La mencionada resolución del Consejo General para anular las elecciones, cuya plena validez confirman los autos, declaró la nulidad del proceso electoral y establecía un plazo de 10 días para que el Colegio de Enfermería remitiese el censo de colegiados de Murcia con el fin de nombrar una Junta de Edad que tutelase un nuevo proceso electoral, ya que la autoproclamada Junta Directiva llegó al poder de forma ilegítima cercenando el derecho de los enfermeros murcianos a concurrir a las elecciones.**

**Madrid, 24 de febrero de 2017-** La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado dos autos (con fechas de 30 de enero y 6 de febrero) en los que confirma la absoluta validez y plena ejecutividad de la Resolución nº 6/2016 del Consejo General de Enfermería que declaró nulo el último proceso electoral del Colegio de Murcia. Ambos autos vienen a ratificar otros dos pronunciamientos judiciales anteriores y cierran definitivamente un proceso judicial iniciado tanto por el equipo jurídico del Colegio de Enfermería de Murcia, como por la persona que ostenta irregularmente la presidencia de esta entidad, Amelia Corominas. Todo ello en un intento a la desesperada de mantenerse ilegitimamente en el poder y seguir entorpeciendo un proceso administrativo que sólo pretende devolver a los colegiados de Murcia sus derechos cercenados por un proceso electoral ilegítimo y dotarles de una Junta de Gobierno acorde con la legalidad.



La Resolución del Consejo General viene a establecer la anulación de las últimas elecciones al Colegio de Enfermería de Murcia porque su convocatoria fue establecida horas antes de una sucesión de días festivos, limitando con ello el derecho de participación de los colegiados. Los comicios fueron convocados en plena Semana Santa y Fiestas de la Primavera murciana, eliminando la práctica totalidad de los días de plazo existentes para presentar candidaturas, con lo que ello implica además de horarios restringidos y cierres de las sedes colegiales. No olvidemos, además, que esos días se circunscriben en una época en la que un alto porcentaje de los ciudadanos están de vacaciones fuera de su ciudad de residencia.

Cabe señalar la firmeza con la que se ha pronunciado la sala respecto al proceso judicial asegurando que: "...sigue siendo preponderante sobre los intereses personales de quienes constituían la junta anterior la ejecutividad de un acto del Consejo en el que se emite un pronunciamiento anulatorio de la convocatoria por infracciones en la misma sin que, por lo demás, se haya alegado una imposibilidad de los recurrentes de concurrir al proceso en caso de considerarlo oportuno en caso de reunir los requisitos preceptivos."

Tras estas cuatro resoluciones judiciales dictadas hasta el momento, la Justicia ha venido a confirmar la plena ejecutividad de la Resolución del Consejo General, y con ello, la anulación del proceso electoral. Por tanto, ni la Sra. Corominas ni ninguna de las personas que ocupan cargos colegiales por la vía de hecho, pueden autoproclamarse como tales, ya que sus mandatos están finalizados en la fecha actual.

El siguiente paso será la designación de la Junta de Edad que deberá tomar posesión y proceder a la convocatoria de nuevas elecciones en el Colegio. Todo ello con la única finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Colegio y defender y salvaguardar el derecho de los colegiados a participar en condiciones de igualdad en un proceso electoral. Una Junta de Edad que estará compuesta por los colegiados más antiguos y que tendrá capacidad soberana para convocar y tutelar un nuevo proceso electoral que tenga plenas garantías de legalidad

Cabe recordar que no es la primera vez que el Consejo General se ve obligado a tener que designar una Junta de Edad en Murcia. Precisamente, la Sra. Corominas resultó elegida presidenta del Colegio en el anterior proceso electoral celebrado en marzo de 2012, previa convocatoria de la Junta de Edad nombrada por el Consejo General.